



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210076600
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de los interesados GLORIA SALAZAR GARCÍA, MARÍA RUBY SALAZAR GARCÍA, NELSON SALAZAR GARCÍA, GLADIS SALAZAR GARCÍA y LUZ ESTELA SALAZAR GARCÍA, interesados en la sucesión de ELVIA GARCIA DE SALAZAR.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

¹ Publicado por estado No.185 fijado el 05 de noviembre de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ce00ed6150f6cb903e015a23c89da3842bcf04521a3534ab94b733d25cb
4294**

Documento generado en 04/11/2021 05:03:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**